

I CERTAMEN DE
**CORTO
METRAJES
REYES
ABADES**



I CERTAMEN DE
**CORTO
METRAJES
REYES
ABADES**
INSCRIPCIONES DEL
1 AL 29 SEPT. 2018
•••••

BASES DEL I CERTAMEN DE CORTOMETRAJES REYES ABADES

1.- OBJETO

Constituye el objeto de estas bases para la convocatoria del CERTAMEN DE CORTOMETRAJES "REYES ABADES" el contribuir a dar a conocer y promocionar a los artistas audiovisuales locales e impulsar la cultura cinematográfica en la ciudad.

2.- RÉGIMEN DE CONCURRENCIA

La presente convocatoria será en régimen de concurrencia competitiva.

3.- DOTACIÓN ECONÓMICA E IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA

Para el cumplimiento de la finalidad establecida en esta convocatoria se destinará el crédito presupuestario establecido en el vigente Presupuesto, con cargo a la aplicación 080-33000-48000 denominada "Premios y Ayudas" por un total de 1.000€ (Mil euros) De conformidad con el RD 439/2007, de 30 de marzo, que aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, según su art. 75.2, todos los premios objeto de esta convocatoria están sujetos a retención fiscal.

4.- BENEFICIARIOS

Podrán presentarse los cortometrajes realizados por personas mayores de 18 años que hayan participado en la elaboración del cortometraje y residan en la Comunidad de Madrid.

5.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

La documentación a presentar obligatoriamente por la persona que presenta el cortometraje es: 1. DNI escaneado. 2. Dirección (en caso de que el domicilio del DNI sea distinto al actual). 3. Teléfono móvil. 4. Correo electrónico. 5. Ficha técnica y artística del cortometraje 6. Cartel en formato JPG del corto (mínimo 1 mpx).

6.- PROYECTO SUSCEPTIBLES DE SUBVENCIÓN Y CONDICIONES

1. Cortometrajes, producidos a partir del 24 de noviembre de 2017, con tema libre, aceptando cortometrajes de ficción, documentales, animación, etc.
2. Cortometrajes que no excedan de 10 minutos de duración incluyendo título y créditos.
3. Los cortometrajes deberán ser presentados en versión original y, aquellos cuya lengua original no sea el castellano, con subtítulos en ese idioma.
4. Los participantes se responsabilizan de que no existan derechos a terceros por el uso de piezas musicales en las obras presentadas, ni por derechos de imagen de las personas que aparezcan en ellas, eximiendo a la organización de cualquier tipo de responsabilidad ligados a la producción y muestra del cortometraje presentado.
5. Junto al enlace con el corto, los participantes enviarán otro enlace de 10 segundos del cortometraje presentado para la difusión del certamen y la presentación del propio cortometraje.
6. El formato de los cortometrajes deberá ser mov o mp4 utilizando un códec de vídeo H.264 y una resolución en formato 16:9 de 1920x1080 o superior. El códec de audio recomendado es el AAC-LC. La organización del certamen se reserva el derecho a excluir todas aquellas obras cuyo contenido sea violento, sexista, racista o vulnere alguno de los derechos fundamentales de las personas

7.- FECHAS, PLAZOS Y PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

La inscripción se hará enviando, por la persona que haya participado en la elaboración del cortometraje y resida o trabaje en la Comunidad de Madrid, un correo electrónico a la Casa de Cultura: casadecultura@ayto-torrejon.es indicando los datos que se especifican en el artículo 5 de estas bases, desde el 1 de septiembre de 2018 y hasta las 24:00h del 29 de septiembre de 2018. El cortometraje, se presentará enviando un enlace, desde el que se pueda visionar, a la dirección de correo electrónico casadecultura@ayto-torrejon.es, antes de las 24:00h del 6 de octubre de 2018.

8.- PLAZO DE RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN.

Los cortometrajes premiados se darán a conocer en un acto que organizará la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz en el mes de noviembre de 2018, donde se visionarán los cortometrajes seleccionados por el jurado.

Premios:

* **Mejor Cortometraje Autonómico: 600€ (Seiscientos euros)**

* **Mejor Cortometraje Local: 400€ (Cuatrocientos euros)**

Una vez conocidos los premios del CERTAMEN DE CORTOMETRAJES "REYES ABADES", todos los cortometrajes locales presentados se podrán ver durante un mes a través de un banner ubicado en la web www.torrejoncultural.es

La participación en el CERTAMEN DE CORTOMETRAJES "REYES ABADES", implica la total aceptación de las presentes bases.

9.- JURADO.

El jurado estará integrado por personas de reconocido prestigio y estará presidido por el Concejal de Cultura, o persona en quien delegue, y de un técnico de la Concejalía de Cultura que actuará como secretario.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos personales de los participantes se incorporarán a un fichero declarado en la AEPD, los cuales autorizan con su participación su utilización para la gestión del certamen y podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos de dicha Ley.

Para solicitar cualquier tipo de información, los interesados podrán dirigirse a la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, sita en Calle Londres, nº 5, 28850 Torrejón de Ardoz o por correo electrónico: casadecultura@ayto-torrejon.es

Más información en: www.ayto-torrejon.es www.torrejoncultural.es

LEGISLACIÓN APLICABLE:

- Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa. Art. 30. Modificación de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.
- La Ordenanza Reguladora de las Bases generales para la concesión de Subvenciones en este Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, aprobada por el Ayuntamiento Pleno el 30/11/2016.
- R.D. 1619/2012, de 30 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación (UE).

I CERTAMEN DE CORTOMETRAJES REYES ABADES

